RESOLUCION NÚMERO 1100 DE MARZO 27 DEL 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO PARA LA **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS ORIENTADAS A LA POBLACION INDIGENA ARHUACA ENMARCADAS DENTRO DE LAS AREAS DEL PLAN DE ACCION EN SALUD DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR – AÑO 2026.**

EL SECRETARIO GENERAL DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR.

En ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y en especial de conformidad con lo establecido en el numeral 1° del artículo 30 de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y el Decreto Municipal N° 000134 de febrero 05 de 2024, y

CONSIDERANDO

Que, conforme a la necesidad planteada por la Secretaría local de Salud, el Municipio de Valledupar, dio inicio al proceso de selección mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía- PRESTACION DE SERVICIOS DE SALU- SAMC-SGR-002-2026, cuyo objeto consiste en **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS ORIENTADAS A LA POBLACION INDIGENA ARHUACA ENMARCADAS DENTRO DE LAS AREAS DEL PLAN DE ACCION EN SALUD DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR – AÑO 2026.**

Que acogidos a los principios y procedimientos establecidos en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se realizó la correspondiente convocatoria Pública y su publicación se realizó en el SECOP II, a través de la página Web www.colombiacompra.gov.co mediante la cual se informó a todos los interesados sobre la Selección Abreviada de Menor Cuantía-PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD-SAMC-SGR-002-2026, su objeto y condiciones generales de participación.

Que para soportar presupuestalmente el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía-PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD- SAMC-SGR-002-2026, se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número **1804 de fecha 24 de febrero de 2026**.

Que igualmente se adelantó la etapa de apertura del proceso de selección y publicación del Pliego de Condiciones definitivo.

Que efectuado el cierre del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía-PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD- SAMC-SGR-002-2026, el 20 de marzo de 2026 a las 12:00 M, presentó propuesta, el siguiente proponente:

PROPONENTE: WINTUKWA IPS-I.
NIT: 900073645-8.
POLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: NUMERO 47-47-101004421, SEGUROS DEL ESTADO S.A. EXPEDIDA EL 13 DE MARZO DEL 2026 VIGENCIA 20/03/2026 HASTA 30/06/2026. SUMA ASEGURADA $18.000.000
VALOR DE LA OFERTA: 180.000.000 COP
FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: 20/03/2026 9:13 AM

Que, cumpliendo con el cronograma establecido en el Pliego de Condiciones definitivo, se realizó por parte del comité asesor designado la evaluación de las propuestas cuyos argumentos de sustentación fueron consignados mediante informe de evaluación y publicado en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co SECOP II.

Que una vez publicado el informe de evaluación el día 20 de marzo de 2026, el cual surtió el término de traslado hasta el día 26 de marzo de 2026 hasta las 6:00 pm, no se allegaron observaciones al informe por parte del proponente.

Que se procede a adjudicar del contrato al proponente ubicado en primer orden de elegibilidad **WINTUKWA IPS-I**, por ser único proponente, cumplir con lo requerido en los pliegos de condiciones y haber obtenido los puntajes asignados.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el contrato para **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS ORIENTADAS A LA POBLACION INDIGENA ARHUACA ENMARCADAS DENTRO DE LAS AREAS DEL PLAN DE ACCION EN SALUD DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR – AÑO 2026** al proponente **WINTUKWA IPS-I**, de acuerdo con lo expresado en la parte motiva de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente resolución no procede Recurso alguno.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese el contenido de la presente resolución de conformidad con lo dispuesto en la ley 80 de 1993 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

ARTICULO CUARTO: Publíquese y comuníquese el presente acto administrativo a través del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co SECOP II.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

ORIGINAL FIRMADA
GUIDO ANDRÉS CASTILLA GONZALEZ
Secretario General.

Proyectó: Karen Martínez
Abogada Secretaría General